



ACUERDO PLENO-008/2022

Se aprueba la licencia temporal, sin goce de sueldo, de Vanessa Rubí Rubio Robles, Oficial jurisdiccional de la Ponencia Dos

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual aprueba la licencia temporal, por motivos personales, sin goce de sueldo de Vanessa Rubí Rubio Robles, Oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas

administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

TERCERO. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones VI, XIII y XXV es facultad de dicho órgano máximo aprobar los nombramientos de las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativos del Tribunal; concederles licencias con goce de sueldo por periodos inferiores a un mes; y expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, respectivamente.

CUARTO. En ese sentido, el veintiuno de enero del año en curso se recibió en la Secretaría General del Tribunal el oficio **TEJA-PO2-017/2022**, signado por **Gregorio Daniel Morales Luévano**, Magistrado de la Ponencia Dos, a través del cual da cuenta del diverso sin número suscrito por **Vanessa Rubí Rubio Robles**, Oficial jurisdiccional adscrita a su Ponencia, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo, por motivos personales, del ocho al once de febrero de la presente anualidad, y su titular expresó su opinión favorable a tal petición.

QUINTO. Bajo ese contexto, en virtud de que el superior jerárquico de dicha persona servidora pública no manifestó oposición alguna a la solicitud de licencia con que se da cuenta, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede a **Vanessa Rubí Rubio Robles**, Oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos de este Tribunal **licencia temporal, por motivos personales, sin goce de sueldo** del ocho al once de febrero de dos mil veintidós.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo mediante su publicación en la lista autorizada del Pleno para conocimiento general.

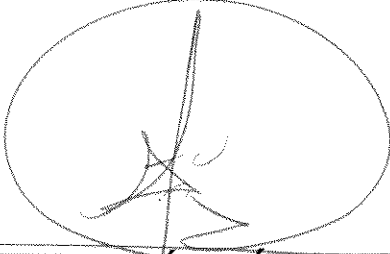
Así lo acordaron, por **unanimidad** las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión del 3 de febrero de 2022, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila**, ante el Secretario General, **José Carlos Rivera Alcalá**, quien autoriza y da fe.



**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO**



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO**



**MAYRA AIDA ARRONIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
SECRETARIO GENERAL**

MJT